



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

Concejo de Regidores

RNC 417-00039-1

Resolución No. 016/2023

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

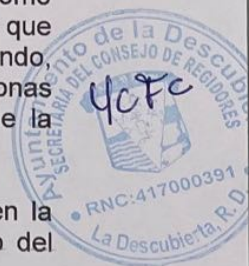
Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2023.

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.



VISTO: La Resolución 015-2023 de fecha 22 de agosto de 2023.

El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas, comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de **RD\$4,213,147.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024 distribuido como sigue:

Sector/Sección	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
El Granadero	Terminación Centro Comunal	716,234.99
El Palmito	Ampliación Centro Comunal	716,234.99
María Auxiliadora	Construcción y Reconstrucción de Aceras y Contenes	716,234.99
Bartolomé	Construcción y Reconstrucción de Aceras y Contenes	674,103.52
Sabana Real	Construcción del Mercado	463,446.17
Ángel Félix	Construcción y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios	463,446.17
Los Pinos del Edén	Construcción de Plaza	463,446.17
Total General		4,213,147.00

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Bloque I El Palmito	Dugar Ferreras Florian	070-001183-8	Presidente	809-912-8682
Bloque III Los Pinos del Edén	José Alt. Sena Rivas	070-0002376-7	Tesorero	829-460-8533
Bloque I El Granadero	Newton Cuevas	070-0005258-4	Secretario	809-882-4466
Bloque III Ángel Félix	Alberto Medina Trinidad	070-0003370-9	Vocal	809-712-8624
Bloque II Bartolomé	Gabriel Méndez Trinidad	070-0002486-2	Vocal	829-846-6122
Bloque III Sabana Real	Franklin Rosario	070-0003431-9	Vocal	849-280-9792

Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Bloque I María Auxiliadora	Santiago Geraldo	070-0003002-8	Vocal	809-602-8985

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones, del Palacio Municipal de La Descubierta, provincia Independencia, a los 3 días del mes de octubre del año 2023, años 179 de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República.



Selena Méndez

Prof. Selena Miguelina Méndez
Presidenta, Concejo de Regidores



Yélida Ferreras

Sra. Yélida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria, Concejo de Regidores



Ing. Pascual Pérez Benítez
Alcalde Municipal